



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 088-2019-CF-FIME

Bellavista, 28 de junio de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 066-2019-DEPIM-FIME, recibo el 28.06.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** y Oficio N° 067-2019-DEPIE recibido el 28.06.2019, enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Finales y Sustitutorios** correspondientes al **Semestre Académico 2019-A**;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU – Callao de fecha 06 de diciembre de 2018, se establece que del 08 al 13 de julio del 2019 se llevará a cabo los Exámenes Finales y del 15 al 20 de julio de 2019 los Exámenes Sustitutorios del Semestre Académico 2019-A;

Que, según Oficios N° 066-2019-DEPIM-FIME, recibido el 28.06.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** y Oficio N° 067-2019-DEPIE- FIME recibido el 28.06.2019, enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Finales y Sustitutorios** correspondientes al **Semestre Académico 2019-A**;

Que, las mencionadas programaciones han sido revisadas por los Comités Directivos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía quienes acordaron proponer las Programaciones Académicas respectivas para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 28.06.2019, **aprueba la Programación de Exámenes Finales y Sustitutorios** correspondientes al **Semestre Académico 2019-A** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

- 1^o **Aprobar**, la **Programación de Exámenes Finales y Sustitutorios** correspondientes al **Semestre Académico 2019-A** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2^o **Transcribir**, al Señor Rector la presente Resolución, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - Universidad Nacional del Callao y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

